



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEMANDANTE: EDELMIRA JIMENEZ FRANCO
DEMANDADO: EDILBERTO ESCOBAR CORTES Y OTROS
Rad: 08001-31-03-002-2002-00194-00

Barranquilla, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el proceso de la referencia, tenemos que mediante providencia de 21 de enero de 2021 se dispuso citar a las partes a fin de resolver el incidente de nulidad formulado por el señor EDILBERTO ESCOBAR CORTES, sin embargo, dicha audiencia no fue posible realizarla toda vez que mediante resolución de sala de gobierno extraordinaria No. 3.616 de febrero 19 de 2021 del Tribunal Superior del distrito Judicial de Barranquilla, le fue concedida a la suscrita juez titular de este Despacho, licencia por luto. Así las cosas, hay lugar a fijar nueva audiencia para decidir sobre el incidente de nulidad formulado.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1. Cítese a las partes para el día 4 de marzo de 2021, a las 9:00 a.m., a efectos de resolver el incidente de nulidad formulado por el señor EDILBERTO ESCOBAR CORTES, diligencia esta que se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, para lo cual los sujetos procesales deberán suministrar las direcciones de correo electrónico, si no lo hubieren hecho.
2. El día previo al inicio de la audiencia se remitirá a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

KT.

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b461333ad2765cc77eaf1dd13d94428350723919e74721523d1a5ebcd65b841f**
Documento generado en 24/02/2021 10:46:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>